



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0004576/2019

VISTO:

Lo solicitado por el **Prof. Rafael Antonio Carreras, Leg. 44110**, referido a la renovación de su designación interina en un cargo de Prof. Adjunto Dedicación Simple (C111) en la asignatura Psicología Social y Vida Cotidiana de la Lic. en Trabajo Social FCS. Y

CONSIDERANDO:

Que a foja 21, el Director de Recursos Humanos de la FCS informa la situación de revista del Prof. Carreras.

Que de fojas 2 a 20, el docente ha presentado informe anual de actividades 2018 y Plan de Actividades Académicas 2019.

Que a fojas 22/23, la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo sugiere designar interinamente al Prof. Rafael Antonio Carreras, DNI 24.303.099, Leg. 44110, en reemplazo de la docente Andrea Bonvillani, Leg. 37209, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si la Prof. Bonvillani se reintegrase a sus funciones.

Que a fojas 37, la Comisión Académica del HCD de la FCS, aconseja designar interinamente al Prof. Rafael Antonio Carreras, DNI 24.303.099, Leg. 44110, en reemplazo de la docente Andrea Bonvillani, Leg. 37209, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si la Prof. Bonvillani se reintegrase a sus funciones.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al **Prof. Rafael Antonio Carreras, DNI 24.303.099, Leg. 44110**, en reemplazo de la docente Andrea Bonvillani, Leg. 37209, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, en la asignatura Psicología Social y Vida Cotidiana de la Lic. en Trabajo Social FCS, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si la Prof. Bonvillani se reintegrase a sus funciones.

ARTICULO 2º: El **Prof. Rafael Antonio Carreras, DNI 24.303.099, Leg. 44110**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

194

RESOLUCIÓN N°:
CSA

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



TERESA JACINTA BURIJOVICH
SECRETARÍA DE SEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA